

La de Chirriá arros quatro  
cada alcazil a doç quatro  
y la libra de Arroz así en las tiendas como por los  
demas vendedores a once quatro

La de sandinas a quinze quatro

Y Acordo la ciudad se andren dho precios en la tabla ge-  
neral y sigan con los demas señalados en ella hasta  
nueva Providencia

Seprata que mebo en  
suyo al vacalao

El señor D<sup>n</sup> Rafael Gutierrez Flecher Regidor mani-  
festo ala ciudad q<sup>e</sup> en cumplimiento de lo resuelto en ca-  
bildo de siete del corriente sobre que enterasen al señor  
Intend<sup>te</sup> corregidor del ayuntamiento de Porturas hecho al  
vacalao seco y remojado por este Ayuntamiento, en uso  
de sus facultades, y de la practica, y costumbre para  
acompañado del señor D<sup>n</sup> Pedro Luena uno de los di-  
putados del comun y el mas antiguo a noticia asu-  
nia de las ocurrencias del asunto quien guiso su  
trifecho produciendose con su acostumbrada politica  
de que la providencia que habia dado hera interina, y en  
perjuicio de las anteriores de este Ayuntamiento hasta tanto  
resolviere en el asunto con mayor conocimiento, y acordado  
dho señor D<sup>n</sup> Rafael vino con el mismo a esta dha  
ciudad después se guiso en remojo una libra de dho  
vacalao, y en el tiempo de veinte y quatro horas que  
dura se halló el aumento de nueve onzas y media en su  
ya especulacion intervinó dho Sr D<sup>n</sup> Pedro Luena: Por lo  
q<sup>e</sup> se parecia podian venderlo a quinze quatro libra  
con lo que sacaban una razonable utilidad: de todo lo  
qual se entere este consistorio, y en consecuencia